

**IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
SOLICITUD DE CERTIFICADO****Interesado/a ⁽¹⁾**

Apellidos y nombre				NIF/NIE
Correo electrónico	telf. móvil	telf. fijo		
Vía pública	núm	bloque/esc	planta	puerta
Municipio	Provincia	Código postal		

Representante ⁽²⁾

Apellidos y nombre o Razón social	NIF/NIE
-----------------------------------	---------

Solicita

Que se le expida CERTIFICACIÓN comprensiva de los siguientes extremos (elegir):

Presentación de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio/s	(Tasa 40/tfa02)
NO Presentación de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio/s	(Tasa 40/tfa02)
Copia certificada de la declaración del Impuesto, ejercicio/s	(Tasa 40/tfa04)
Otros:	

Documentación

Justificante de pago de la [Tasa 40](#) ⁽³⁾

Si la solicitud **la realizan los herederos del sujeto pasivo** deberán aportar: Certificado de defunción/Certificado últimas voluntades/Testamento o acta de declaración de herederos/Escritura pública o documento privado de aceptación de herencia.

Presentar la documentación

Registro electrónico: pinchar en el siguiente enlace [Registro Electrónico del Gobierno de Aragón](#)

Registro físico/papel: Solicitar [cita previa](#)

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del Interesado/a o Representante ⁽⁴⁾



Instrucciones para cumplimentar el modelo

(1) Interesado/a:

Marcar la casilla si está obligado a relacionarse por medios electrónicos con la Administración (artículo 14 Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Marcar la casilla si no está obligado a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, pero opta porque las sucesivas notificaciones se le practiquen por medios electrónicos.

(2) Representante: No olvide el documento de representación [Impresos y modelos](#) (apartado generales)

Marcar la casilla si el representado no está obligado a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, o no ha optado por recibir notificaciones electrónicas, pero el representante desea recibir las notificaciones por medios electrónicos si no se encuentra ya obligado a ello conforme al artículo 14 Ley 39/2015, de 1 de octubre.

(3) Tasa 40: Tarifa 02: - Por la emisión del certificado de índole tributaria

Tarifa 04: - Por cada expediente/ejercicio solicitado al archivo administrativo

- Por solicitud de copias DIN A-4 con un máximo de 8 unidades por cada ejercicio solicitado

(4) Deberá ir firmada por el interesado/a, o en su caso, por su representante.

El responsable del tratamiento de sus datos personales es: Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de Aragón

La finalidad de este tratamiento atender las solicitudes de servicios administrativos derivados de actuaciones tributarias contemplados en la normativa: emisión de informes de valoración previa, emisión de certificados, actividades vinculadas a la descalificación de viviendas protegidas o localización de expedientes y copia de los mismos.

La legitimación para realizar el tratamiento de los datos se fundamenta en la normativa general tributaria.

Los datos personales no serán objeto de cesión a terceros, salvo las excepciones legales del [artículo 95](#) de la Ley General Tributaria.

Se pueden ejercitar los derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#), y los de [limitación y oposición a los tratamientos](#), así como el derecho a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Puede obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/707>